



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
Dirección General Administrativa
Ayacucho 471 - T. E. 0054 381 4247752- int. 7098
San Miguel de Tucumán — República Argentina



"2024: 30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL PRINCIPIO DE AUTONOMIA UNIVERSITARIA"

San Miguel de Tucumán,
EXPTE. N° 51.597-2014/REF. 1-2024.-

19 MAR 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales el Lic. Marcelo Eduardo GRAMAJO FEIJOO que viene desarrollando su Trabajo de Tesis Doctoral sobre el tema **Preparación, caracterización y aplicaciones de nanopartículas metálicas fabricadas por reducción fotosensibilizada**, para la obtención del Grado Académico Superior de Doctor en Ciencias Químicas, eleva pedido de prórroga de la inscripción, de acuerdo al Reglamento General de Estudios de Posgrado de la U.N.T; y

ATENTO:

A que el presente tema fue tratado por el Consejo de Posgrado;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0028/18 del Consejo de Posgrado de la UNT., con fecha 20 de febrero de 2018, se aceptó la inscripción del tesista para realizar estudios de cuarto nivel con sujeción a las normas establecidas por la Reglamentación N° 2558/12, donde se especifica la posibilidad de solicitar prórroga de inscripción;

Que dicho Reglamento General de Estudios de Posgrado fue modificado en su Artículo 11º por resolución HCS. N° 0105/19, consignándose los nuevos términos de inscripción, en lo que hace a la duración de la misma y a su posibilidad de prórroga;

Que el pedido de prórroga fue presentado por el Lic. GRAMAJO FEIJOO y avalado por la Comisión de Supervisión con fecha 28 de febrero de 2024, debido a las razones expuestas a fs. 122-123;

Que el Doctorado en Ciencias Químicas con fecha 05 de marzo de 2024, aconsejó aceptar el pedido de prórroga solicitado.

Que en efecto corresponde acceder a lo solicitado, otorgándose la prórroga desde el día 20 de febrero de 2024 y por el término de 4 (cuatro) años, según la nueva reglamentación vigente;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA**
(En Sesión Ordinaria de fecha 15/03/2024)

RESUELVE:

Art.1º)- Aceptar la prórroga solicitada por el Lic. Marcelo Eduardo GRAMAJO FEIJOO y avalada por la Comisión de Supervisión, a partir del 20 de febrero de 2024 y por el término de 4 (cuatro) años, para finalizar su trabajo de Tesis Doctoral y poder optar al Grado Académico Superior de Doctor en Ciencias Químicas, de acuerdo a la reglamentación vigente, Reglamento General de Estudios de Posgrado aprobado por resolución HCS N° 2558/12 y su modificatoria Res. HCS. N° 0105/19.

Art.2º)- De forma. -

RESOLUCION HCD. N°:
J.A.S.-

0062 2024

Dra. Carolina Serra Barcellona
Secretaria Academica
FAC. de BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT

NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN